

# REPUBLICA DOMINICANA CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA PRESIDENCIA

### "Año de la Innovación y la Competitividad"

26/04/2019 **006092/2019** 

Tte. Coronel

Juan Miguel Montilla Cuevas

Director Administrativo
Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC)
C/Ing. Zoilo Hermógenes García No. 419, Las Américas
Santo Domingo Este, R. D.
Solicitante. -

Distinguido Tte. Cnel. Montilla:

Complácenos saludarle en ocasión de referirnos a su comunicación N.º OAI-123-2019, de fecha 10 de abril del 2019, efectuada de conformidad a las disposiciones de la Ley General 200-04, del 28 de julio de 2004, de Libre Acceso a la Información Pública, mediante la cual nos solicita extracto de su Declaración Jurada de Patrimonio en ocasión de su función como Director Administrativo del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), a fin de ser colgada en el Portal de Transparencia de la referida Institución.

Atendiendo a su solicitud, le remitimos anexo fotocopia de su Declaración Jurada de Patrimonio que se encuentra en los archivos de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de esta Institución, presentada de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 3, y 4 de la Ley 311-14, del 8 de agosto de 2014, sobre Declaración Jurada de Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

A los fines de poder cumplir con el objeto de su solicitud, en el formulario que se anexa se han omitido aquellas informaciones de carácter confidencial, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 8, Párrafo 3, de la Ley 311-14.

Con sentimientos de gonsideración y estima,

Lic. Hugo Francisco Álvarez Pérez

Presidente

Anexo: Lo citado







#### **DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO** (Ley 311-14)

Funcionario

: JUAN MIGUEL MONTILLA CUEVAS

Cargo

: DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Institución

: CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE AVIAT

Fecha Designación

: 13-09-2018

Tipo de Declaración: PRIMERA VEZ LEY 311-14

ANTO DOMINGO

MATRIMONIO

: MIGUEL

: CUEVAS

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula

Primer nombre

Primer apellido

: JUAN

: MONTILLA

Fecha de nacimiento : 21-06-1978

Nacionalidad

: DOMINICANA

: CASADO/A

Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES

Profesión

Estado civil

: CONTADURIA

Domicilio (calle)

Apartamento

Apartado postal

Teléfono

Fax

Domicilio donde recibir notificaciones :

Pasaporte

Segundo nombre

Segundo apellido

Lugar de nacimiento

Sexo

Tipo comunidad Conyugal

Número

Sector, barrio, urb. res.

Domicilio profesional

Celular

Correo electrónico

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral Fecha Entrada Fecha Salida Cargo Descripción Cargo MINISTERIO DE DEFENSA 09-2008 08-2010 SUBDIRECTOR(A) SUBDIRECTOR DE LOGISTCA J-4DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO MINISTERIO DE DEFENSA 05-2013 01-2013 DIRECTOR(A) DIRECTOR DE LOGISTICA DEL **CUERPO** ESPECIALIZADO DE

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

CONTROL DE COMBUSTIBLE CECCOM







# DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

	, ,	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		
Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE AVIACIÓN CIVIL (CESAC)	01-2018	09-2018	DIRECTOR(A)	RELACIONES PUBLICAS
FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA	09-2006	04-2007	$ENCARGADO(\Lambda)$	PIZZERIA Y
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE AVIACIÓN CIVIL (CESAC)	08-2014	04-2015	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	HELADERIA FARD DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE AVIACIÓN CIVIL (CESAC)	04-2015	06-2017	SUBDIRECTOR(A)	ASISTENTE PERSONAL DIR.
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE AVIACIÓN CIVIL (CESAC)	11-2017	01-2018	SUBDIRECTOR(A)	DEL CESAC SUBDIRECTOR RECURSOS
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE AVIACIÓN CIVIL (CESAC)  CUERPO ESPECIALIZADO EN	07-2015	02-2016	ENCARGADO(A)	HUMANOS ENCARGADO SECCION DE VIDEO VIGILANCIA DE LA DIVISION DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL CENTRAL C-4
SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE AVIACIÓN CIVIL (CESAC)	09-2014	04-2015	ENCARGADO(A)	ENCARGADO COMEDOR PARA MILITARES DEL AEROPUERTO INT. DE LA ROMANA
MINISTERIO DE DEFENSA  MINISTERIO DE DEFENSA	05-2009	11-2009	ENCARGADO(A)	ENCARGADO DE COMEDOR PARA OFICIALES DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS
MINISTERIO DE DEFENSA	12-2008	06-2009	ADMINISTRADOR(A)	









#### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral

Fecha Entrada

Fecha Salida

Cargo

MINISTERIO DE DEFENSA

10-2008

08-2010

ENCARGADO(A)

CONTROL DE

VEHICULOS Y COMBUSTIBLE DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LAS **FUERZAS** ARMADAS

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula

: DOMINICANA

Pasaporte

: ALTAGRACIA

Primer nombre

Nacionalidad

: CINTHIA

Segundo nombre Segundo apellido

: CORNIEL,

Primer apellido

: RODRIGUEZ

Profesión

: CONTADURIA

Domicilio

Domicilio profesional

Institución laboral

: FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre

: JUAN MONTILLA

Cédula padre

Pasaporte

Domicilio

Vive

SI

Nombres de la madre : GRECIA CUEVAS ANTONIO

Cédula madre : .

Pasaporte

Domicilio

Vive

SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula

Nombres

Fecha de nacimiento

Entidad donde labora

Cargo

Descripción Cargo

22-12-2006

13-08-2010

01-03-2012

1.6. Hermanos/as

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Página: 3

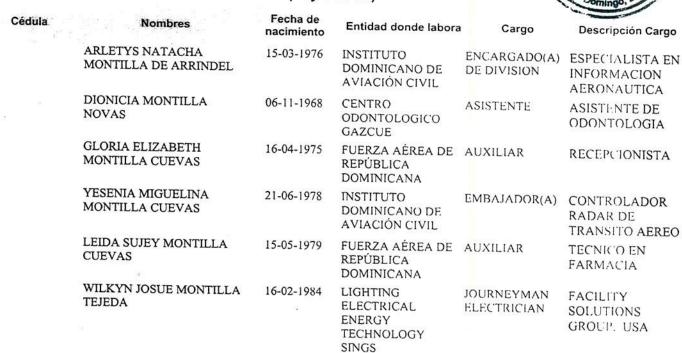








# DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



### SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

#### 2.1. Inmuebles

No aplica

**OBSERVACIONES:** 

2.2.	ν	el	ní	cu	lo	S	de	m	0	to	r

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
JUAN MONTILLA	05-09-2008	JEEPETA	HYUNDAI		2007		PESO DOMINICAN O	325,000.00
CINTHIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ CORNIEL	01-09-2009	AUTOMOVI	LHONDA	CIVIC	2006		PESO DOMINICAN O	350,000.00

#### 2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

#### 2.4. Otros bienes muebles

**OBSERVACIONES:** 









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

**OBSERVACIONES:** 



#### 2.5. Bienes suntuarios

No aplica

**OBSERVACIONES:** 

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

**OBSERVACIONES:** 

### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

## SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

### 5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		CINTHIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ CORNIEL	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	21,436.71
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		JUAN MIGUEL MONTILLA CUEVAS Y/O ROJAS MONTILLA	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	236.06

#### 5.2. Certificados de inversión

No aplica

#### 5.3. Capital invertido

**OBSERVACIONES:** 









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

**OBSERVACIONES:** 



#### 5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

#### **SECCIÓN 7. INGRESOS**

#### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JUAN MIGUEL MONTILLA CUEVAS	CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE AVIACIÓN CIVIL (CESAC)	PESO DOMINICANO	90,000.00	15705		71,867.06
JUAN MIGUEL MONTILLA CUEVAS	FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	25,875.00	4,797.23	12,592,06	٨,485.71
CINTHIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ CORNIEL	FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	30,600.00	4.392.24	957.00	25,250.76
CINTHIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ	CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE AVIACIÓN CIVIL (CESAC)	PESO DOMINICANO	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00

#### 7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuencia	Moneda	Valor
JUAN MIGUEL MONTILLA	COMBUSTIBLE	CESAC	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	8,000.00

## 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos No aplica

### SECCIÓN 8. PASIVOS









#### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



8.1. Préstamos u otros pasivos	(deudas)
the state of the s	1

	7 - 100 1	iiioo (acaaa	ارد				
Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
CONSUMO		19-03-2019	CINTHIA ALTAGRACIA RODRIGUEZ CORNIEL	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICA NO	715,000 06	• - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
TARJETA DE CREDITOS			CINTHIA A. RODRIGUEZ CORNIEL	BANCO MULTIPLE PROMERICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA S. A		2,076.93	2,076.93

### SECCIÓN 9. GASTOS

#### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Marria	
GASTOS POR ALIMENTACION	Moneda	Monto
	PESO DOMINICANO	35,000,00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	
AGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS		15,080.00
NTERES)	PESO DOMINICANO	17,962.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	W. V.	1,702.00
	PESO DOMINICANO	6,000.00
TROS GASTOS	PESO DOMINICANO	
AGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, ENSION)		6,000.00
ENSION)	DE PESO DOMINICANO	1,017.34
ASTOS POR EDUCACION		1,013.54
001011	PESO DOMINICANO	2,600.00
SECCIÓN 10 PÓLIZAS DE OSCUSSO	1 230 DOMINIC AND	2,600

### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica



Yo, Cham'II. I anula Guera	Agulary byla C. 1.1:
que los datos consignados en la presente declaración	
dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expres	sión de verdad.
radinas, reconozeo que la comprobación de cualquier inevesti	de d
	s sanciones que la lev 311-14 sobre Declaración
Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 (1).	The second of th
, ,	$\wedge$
1 1/	
1/2/2/2/4	
$\times 2(010)1111111111111111111111111111111111$	
7 9 9 10 110000	Man
rechar	Firma
yo DD Mars K LANGERING FALL	_
Número de Dishila Novina 84	Notario Público de los del
señor(a) turn miquel l'ontitto	ertifico y doy fe que por ante mi comparació elcho
The factor of	de generales que constan
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de todas las páginas de este documento, declarándome que acida hace	The state of the s
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos es	por estar conforma ana al castampado su firma en
	anto profitico de mismo y que
provincia:	Whish has all all
Dominicana, a Jos 26 (Verto use les	) dias del mes de ALLA
Boomy Die ymier 12019	) dias del mes de
7 01	and the same of th
Doy Fe,	CHARD
	Progado No 41
( . /	ST STATE OF THE ST
	15
	7
Notarjo Público	Matricula 3318 N

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, euyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.